

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

RESOLUCION No. 526 de 2010

(13 de diciembre de Diciembre 2010)

Por la cual se ordena la suspensión del Concurso de Meritos No. SEA-CM-002-2010, cuyo objeto es: "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque"

LA GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN (A) DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO –

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 1800 de 2003 y la Resolución No. 065 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que una vez cumplidos todos los procedimientos y trámites legales del proceso Licitatorio SEA-LP-001-2009, fueron adjudicados dos (2) contratos de concesión, correspondientes a dos Sectores: 1 y 2, subdivididos en los siguientes grupos: (i) Sector 1: Consorcio Vial Helios conformado por Conconcreto S.A., Carlos Alberto Solarte, CSS Constructores S.A. e IECSA Sociedad Anónima; y (ii) Sector 2: Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. conformada por Constructora Norberto Odebrecht S.A., Odebrecht Invetimentos em Infra-Estructura Ltda., Estudios y Proyectos del Sol S.A. – Episol S.A. y CSS Constructores S.A..

Que como consecuencia de lo anterior, el Instituto Nacional de Concesiones – INCO suscribió el contrato de Concesión No 001 del 14 de enero de 2010 con la firma Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., cuyo objeto es: "El Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las Licencias Ambientales y demás permisos, adquiera los Predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el Sector 2.", de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 105 del mismo año.

Que el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, en cumplimiento a los numerales primero y segundo del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y con el propósito de realizar la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Concesión del Sector 2, estableció la necesidad de contar con los servicios de una firma de Interventoría

Por la cual se ordena la suspensión del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2010, cuyo objeto es "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque".

suficientemente capacitada para realizar estas funciones, cuyo alcance contractual fuera consistente con los objetivos, obligaciones y requerimientos establecidos en el Contrato de Concesión, reflejando adecuadamente la magnitud de este proyecto de concesión, uno de los mayores llevados a cabo por el INCO.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, el Instituto Nacional de Concesiones -INCO, con fecha 26 de marzo de 2010 publicó en la página del SECOP el Aviso de Convocatoria, para presentación de Manifestación de Interés dentro del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2010.

Que el Instituto Nacional de Concesiones el 21 de mayo de 2010 realizó la Audiencia de Cierre para entrega de manifestación de interés.

Que mediante Resolución No. 235 del 24 de junio de 2010, se conforma de Lista Corta dentro del proceso de Concurso de Méritos SEA-CM-002-2010, contra la cual se interpuso recurso de reposición.

Que mediante Resolución No. 276 del 12 de julio de 2010, se resolvió el recurso de reposición y se conformó la siguiente Lista Corta Definitiva:

No DE ORDEN	INTERESADO	CALIFICACIÓN FINAL
2	CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO.	HÁBIL
3	CONSORCIO SUPERVISION EL TREBOL.	HÁBIL
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010	HÁBIL
8	CONSORCIO ZAÑARTU-MAB-VELNEC	HÁBIL
10	CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL PUERTO SALGAR	HÁBIL

Que desde el 26 de marzo de 2010 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 2474 de 2008, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos del Concurso de Méritos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que el presupuesto oficial estimado para el Concurso de Méritos, es la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$57.325.000.000) pesos de 31 de diciembre de 2008, valor que incluye: Un valor para el precio básico de la Interventoría y el valor del IVA.

Que el día 11 de octubre de los corrientes, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre del Concurso de Méritos, en la cual se presentaron los siguientes Proponentes Precalificados:

No de orden	Interesado
1.	Consortio Concesiones para el Futuro
	Poyry Infra S.A.

Por la cual se ordena la suspensión del Concurso de Meritos No. SEA-CM-002-2010, cuyo objeto es "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Saigar – San Roque".

No de orden	Interesado
	Consultécticos Ltda
	Consultores de Ingeniería – Ingelog S.A.
	TNM Limited
	Gomez Cajiao y Asociados S.A.
2.	Consortio Proyección Vial Tobiagrande
	RYQ Sociedad Comercial Chilena Ingeniería S.A.
	Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda – SERVINCO
3.	Consortio Supervisión El Trébol
	AIM Ltda.
	INGETEC- Ingenieros Consultores
	Restrepo y Uribe Ltda.
	SEDIC S.A.
4.	Consortio Infraestructura Vial 2010
	Applus Norcontrol Colombia Ltda.
	Getinsa Ingeniería SL
	Cal & Mayor y Asociados SC
	B&C S.A.
5.	Consortio Zahartu – Mab – Velnec
	Zahartu Ingeniería Consultores S.A.
	MAB S.A.
	VELNEC S.A.

Que el INCO, de conformidad con el cronograma establecido dio inicio a la etapa de evaluación de propuestas presentadas a partir del día 11 de octubre de los corrientes.

Que iniciada la evaluación de las propuestas presentadas al concurso, la Sociedad Concesionaria RUTA DEL SOL S.A.S., ejecutora de la concesión del Sector 2 de la Ruta del Sol, mediante comunicación dirigida a la Subgerencia de Estructuración y Adjudicación del INCO, previo la exposición de algunos argumentos fácticos como jurídicos, puso en conocimiento de esta entidad situaciones que pudieran constituir causal de conflicto de interés entre su socio la Sociedad Constructora Odebrecht S.A. y el miembro del Consortio Supervisión El Trébol. INGETEC S.A., participante en el Concurso de Mérito SEA-CM-002 DE 2010.

Que mediante comunicados 1, 2, 3, y 4 del 21, 28, de octubre y 17 y 29 de noviembre de los corrientes el cronograma del proceso ha requerido de reprogramar la cronología establecida en el Pliego de Condiciones, en tanto se hace necesario realizar y solicitar los estudios y conceptos necesarios ante una circunstancia sobrevenida de posible "conflicto de interés" en el proponente Consortio Supervisión El Trébol, conformado en la estructura plural por las siguientes personas jurídicas: (i) AIM Ltda, (ii) INGETEC- Ingenieros Consultores, (iii) Restrepo y Uribe Ltda y (iv) SEDIC S.A.

Por la cual se ordena la suspensión del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2010, cuyo objeto es "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque".

Que para el Instituto Nacional de Concesiones - INCO, es fundamental obtener respuesta de los estudios y conceptos que realice con el fin de analizar y resolver el posible conflicto de interés que se ha suscitado; al constituir una circunstancia que debe analizarse con el objetivo de afianzar la transparencia del proceso y garantizar la selección objetiva de la propuesta más favorable a los intereses de la entidad y del país al encontrarse involucrado el interés público.

Que con fundamento en lo anterior, se suspenderá la cronología del Concurso de Méritos SEA-CM-002-2010, para ser retomada una vez se cuente con elementos suficientes para analizar y resolver la situación antes señalada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Suspensión del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2010, el cual tiene por objeto: "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque", de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Obtenida la respuesta a la consulta realizada, se dará término a la suspensión del proceso y su continuación se realizará mediante comunicado que establezca el cronograma actualizado del Concurso de Méritos.

ARTÍCULO SEGUNDO: En el presente Concurso de Méritos sólo podrán continuar participando los interesados precalificados en la Lista Corta Definitiva.

ARTÍCULO TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, el Instituto Nacional de Concesiones – INCO convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso selección, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.

Por la cual se ordena la suspensión del Concurso de Meritos No. SEA-CM-002-2010, cuyo objeto es "Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, jurídica, medioambiental y socio-predial del mismo" del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar – San Roque".

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2010.

13 DE DIC 2010


MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO

SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN - INCO (A).

Elaboró: Henry José Beltrán Vera, Asesor Externo-SEA-INCO